



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva 24 OCT 2011, Nº 129 -2011/IRTP

VISTO, el Informe Nº276-2011-DTA/GT/IRTP del 17.10.2011, Informe Nº400-2011-GT/IRTP del 19.10.2011, el Memorandum Nº 534-2011-GT/IRTP del 06.09.2011 y el Informe Nº696-2011-GAF.1/IRTP del 07.09.2011. emitidos por la Gerencia Técnica y Oficina de Administración de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº276-2011-DTA-GT/IRTP del 17.10.2011, el Ing. Carlos Bocangel Samatelo - Jefe de la División Técnica Administrativa, comunicó a la Gerencia Técnica, que hará uso de sus días de vacaciones pendientes, a partir del 24 de octubre del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario encargar las mencionadas funciones a un funcionario o servidor profesional del IRTP, razón por la cual, el Gerente Técnico a través del Informe Nº400-2011-GT/IRTP, propuso al Ing. Marco Aurelio Liñan Bulnes - Asistente de Mantenimiento de Transmisores y encargado del puesto de Supervisor de Mantenimiento III de la División de Mantenimiento, para que asuma temporalmente dichas funciones por el período de once (11) días;

Que, en su oportunidad, la Oficina de Administración de Personal emitió el Informe Nº696-2011-GAF.1/IRTP mediante el cual, teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia Técnica con el Memorando Nº534-2011-GT/IRTP, respecto a que el Sr. Marco Liñan desde hace más de doce (12) años realiza actividades relacionadas al Sistema de Radiodifusión en Televisión y Radio, opinó favorablemente por que se autorice el encargo temporal de funciones del señor Marco Aurelio Liñan Bulnes, en el cargo de Jefe de la División Técnica Administrativa;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal"

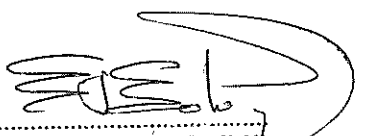
Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo Nº 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar al Ing. Marco Aurelio Liñan Bulnes, las funciones del Jefe de la División Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica, desde el 24.10.2011 hasta el 03.11.2011.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


MARIA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva